

“2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

1

El día martes 30 de abril de 2019, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas del piso 2, ubicada en la sede principal de esta Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), sita en Avenida Insurgentes Sur 762, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, en esta Ciudad de México, se reunió el Comité de Transparencia de la CONDUSEF a efecto de desarrollar la Décima Sesión Extraordinaria solicitada por la Dirección General de Administración; por lo que se dieron cita sus integrantes: la Lic. Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar, Vicepresidenta Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia, la Lic. Ana Clara Fragoso Pereida, Titular del Órgano Interno de Control en la CONDUSEF y el Lic. Hugo Iván Orozco Montoya, Director de Gestión y Control Documental, adicionalmente participaron como invitados a la sesión la Lic. Elizabeth Araiza Olivares, Directora General de Dictaminación y Supervisión y el Lic. Federico Carlos Chávez Osnaya, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la CONDUSEF.

I.- Declaración de Quórum Legal e Inicio de la Sesión.

La Licenciada Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar, Vicepresidenta Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Transparencia a la Sesión Extraordinaria, agradeciendo su presencia y participación. En seguida tomó lista de asistencia y verificó la existencia de quórum, advirtiendo que se satisface el número de integrantes del Comité que deben estar presentes para sesionar de manera válida.

II. Aprobación del Orden del Día.

A continuación la Licenciada Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar, Vicepresidenta Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia informó sobre los asuntos a tratar de conformidad con el Orden del Día, siendo estos aprobados:

1. Declaración de Quórum Legal e Inicio de la Sesión.
2. Asuntos a desarrollar en la Sesión:
 - Revisión de la información clasificada como confidencial de la Información Curricular de las Personas Servidoras Públicas de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros de los siguientes niveles: Presidente, Vicepresidente, Director General, Director de Área, Subdirector, Jefe de Departamento, realizada en las Versiones Públicas por la Dirección General de Administración, las cuales se publicarán en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a fin de dar cumplimiento a la obligación de transparencia común establecida en el artículo 70 fracción XVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



“2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

- Revisión de la información clasificada como confidencial contenida en los Contratos suscritos por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros para el arrendamiento de bienes inmuebles, la adquisición de bienes y la prestación de servicios, celebrados en los meses enero, febrero y marzo 2019; realizada en las Versiones Públicas por la Dirección General de Administración, las cuales se publicarán en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a fin de dar cumplimiento a la obligación de transparencia común establecida en el artículo 70 fracción XXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2

III. Desarrollo de la Sesión

Con número de memorándum **DGA/164/2019** de fecha 26 de abril de 2019, la Dirección General de Administración de conformidad con lo dispuesto en 100, 103, 106, fracción III, 116, párrafo primero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 97, 98, fracción III, 101, 102, 108, 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el numeral Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas remitió a la Unidad de Transparencia las versiones públicas de la Información Curricular de las Personas Servidoras Públicas de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros de los siguientes niveles: Presidente, Vicepresidente, Director General, Director de Área, Subdirector, Jefe de Departamento, solicitando se convocará al Comité de Transparencia de este Organismo, para que de considerarlo procedente, confirmará la clasificación de la información en su modalidad de confidencial por contener datos personales, toda vez que en los citados documentos se encuentran diversos datos personales los cuales tienen el carácter de confidenciales, los cuales se refieren a la vida privada, a la intimidad, situación patrimonial, entre los cuales se encuentran: fecha de nacimiento, estado civil, salud, religión, mismos que pueden hacer identificables a las personas servidoras públicas de este organismo público descentralizado tales como: fecha de nacimiento, estado civil, domicilio particular, teléfono, personal y celular, correo electrónico personal, registro federal de contribuyentes, clave única de registro de población, fotografía, cartilla, y número de cartilla militar firma, contenida de la licencia de conducir, legar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, número de seguridad social, profesión y ocupación, sexo nombre de familiares, origen de étnico, salud y religión, de conformidad con lo previsto en los artículos 6, fracción II, 16, Apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, párrafo primero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; las cuales se publicarán en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a fin de dar cumplimiento a la obligación de transparencia común establecida en el artículo 70 fracción XVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

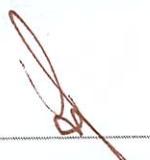
“2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia analizaron la motivación y el fundamento contenido en el oficio de solicitud de confirmación de la clasificación de la información, advirtiendo que ambos elementos se cumplen para sustentar la clasificación realizada, en consecuencia procede la confirmación y por lo tanto la aprobación de las versiones públicas elaboradas y presentadas por la Dirección General de Administración.

En virtud de lo anterior, se emite la siguiente resolución:

Resolución. El Comité de Transparencia confirma la clasificación de la Información Curricular de las Personas Servidoras Públicas de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros de los siguientes niveles: Presidente, Vicepresidente, Director General, Director de Área, Subdirector, Jefe de Departamento, por lo que se aprueban las versiones públicas presentadas por la Dirección General de Administración, las cuales se publicarán por esta última en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para que dé cumplimiento a la obligación de transparencia común, establecida en el artículo 70 fracción XVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en consecuencia se instruye a la Unidad de Transparencia para que se publique la presente resolución y se le notifique a la Dirección General de Administración.

Por otra parte y con fundamento en lo establecido en los artículos 106, fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 98 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los numerales Noveno, Trigésimo octavo, fracción I, Quincuagésimo Sexto, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, la Dirección General de Administración, mediante memorándum **DGA/166/2019** de fecha 29 de abril de 2019, remitió a la Unidad de Transparencia las versiones públicas de los 74 contratos suscritos por la CONDUSEF para el arrendamiento de bienes inmuebles, la adquisición de bienes y la prestación de servicios, celebrados durante los meses de enero, febrero y marzo de 2019, solicitando se convocará al Comité de Transparencia de este Organismo, para que de considerarlo procedente, confirmará la clasificación de la información en su modalidad de confidencial, toda vez que estos contienen datos que se consideran confidenciales tales como las cuentas bancarias de los proveedores de la CONDUSEF, las cuentas bancarias de los arrendadores que celebran contratos con la CONDUSEF, identificación de los inmuebles arrendados como son número de escritura pública, folio real y cuenta predial, el nombre de los representantes legales de las personas morales, la firma de las personas físicas que suscriben los contratos con la CONDUSEF, ya sea por derecho propio o como representantes legales, de conformidad con lo previsto en los artículos 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Trigésimo Octavo, fracción I, y Cuadragésimo, fracción II de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; las cuales se publicarán en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a fin de dar cumplimiento a la obligación de transparencia



“2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

común establecida en el artículo 70 fracción XXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia analizaron la motivación y el fundamento contenido en el oficio de solicitud de confirmación de la clasificación de la información, advirtiendo que ambos elementos se cumplen para sustentar la clasificación realizada, en consecuencia procede la confirmación y por lo tanto la aprobación de las versiones públicas elaboradas y presentadas por la Dirección General de Administración.

En virtud de lo anterior, se emite la siguiente resolución:

Resolución. El Comité de Transparencia confirma la clasificación de la Información contenida en los 74 contratos suscritos por la CONDUSEF para el arrendamiento de bienes inmuebles, la adquisición de bienes y la prestación de servicios, celebrados durante los meses de enero, febrero y marzo de 2019, por lo que se aprueban las versiones públicas presentadas por la Dirección General de Administración, las cuales se publicarán por esta última en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para que dé cumplimiento a la obligación de transparencia común, establecida en el artículo 70 fracción XXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en consecuencia se instruye a la Unidad de Transparencia para que publique la presente resolución y se le notifique a la Dirección General de Administración.

Al no haber más asuntos que tratar, la Licenciada Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar, Vicepresidenta Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia dio por concluida la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la CONDUSEF, siendo las 12:00 horas del día 30 de abril del 2019.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONDUSEF



Lic. Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar
Vicepresidenta Jurídica y Titular de la
Unidad de Transparencia



Lic. Ana Clara Fragoso Pereida
Titular del Órgano Interno de Control
en la CONDUSEF.

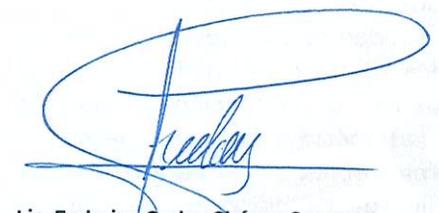


Lic. Hugo Iván Orozco Montoya
Titular de la Dirección de Gestión y
Control Documental.

INVITADOS



Lic. Elizabeth Araiza Olivares
Directora General de Dictaminación y Supervisión



Lic. Federico Carlos Chávez Osnaya.
Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de
Control en la CONDUSEF.